

IGLESIA, CULTURA Y CIVILIZACIÓN EN LA AMÉRICA VIRREINAL

Elena CASAS SANTERO¹

RESUMEN

El artículo analiza en profundidad los conceptos de cultura y civilización considerando la cultura, como el conjunto de instituciones, ideas, creencias, realizaciones técnicas y artísticas de una comunidad. Por tanto, los habitantes de la América precolombina, según esta definición eran depositarios de una brillante cultura.

Por civilización, que en el tiempo que se va a historiar se llamaba «policía», se entenderá el conjunto de normas de conducta y de gobierno, escritas o no escritas, incluyendo el derecho público y privado, que procuran la convivencia pacífica y productiva de los hombre. Es decir, el conjunto de normas que dan su forma a las sociedades humanas y las diferencian de las de otros animales gregarios.

La iglesia Católica desarrolló su proceso de la evangelización en Ultramar inmerso en el momento de choque frontal de las dos civilizaciones, en el que una domina a la otra, no solo en el arte de la guerra, sino en el de las técnicas de producción de bienes.

PALABRAS CLAVE: Cultura. Civilización. Iglesia Católica. Clero secular. Regular. Evangelización. Trabajo. Organización.

¹ Historiadora.

ABSTRACT

The article analyzes in depth the concepts of culture and civilization, considering culture as the set of institutions, ideas, beliefs, technical and artistic achievements of a community. Therefore, the inhabitants of pre-Columbian America, according to this definition, were repositories of a brilliant culture.

By civilization, which at the time we are referring to was called “police”, we will understand the set of rules of conduct and government, written or unwritten, including public and private law, which seek the peaceful and productive coexistence of men. That is, the set of rules that give shape to human societies and differentiate them from those of other gregarious animals.

The Catholic Church developed its evangelization process Overseas immersed in the dynamic of the frontal clash of the two civilizations, in which one dominates the other, not only in the Art of War, but in the goods production techniques.

KEY WORDS: Culture. Civilization. Catholic Church. Secular clergy. Regular. Evangelization. Work. Organization.

* * * * *

Introducción

Aunque las dos palabras sean sinónimas, llamaré en este trabajo cultura al conjunto de instituciones, ideas, creencias, realizaciones técnicas y artísticas de una comunidad.

Los habitantes de la América precolombina, según esta definición eran depositarios de una brillante cultura. Aunque vivieran, según los lugares, en distintas etapas de la evolución histórica general, contaban todos estos pueblos con su religión, leyendas y actividades artísticas y tecnológicas. Los indios antillanos eran expertos el cultivo, hilado y tejido del algodón así como en la recolección del oro aluvial y la fabricación de piezas de orfebrería. Tenían sus dioses, sus fiestas, sus cantos y bailes.

Por civilización, que en el tiempo que vamos a historiar se llamaba «policía», entenderé el conjunto de normas de conducta y de gobierno, escritas o no escritas, incluyendo el derecho público y privado, que procuran la convivencia pacífica y productiva de los hombre. Es decir, el conjunto de

normas que dan su forma peculiar a las sociedades humanas y las diferencian de las de otros animales gregarios.

El hombre no solo es un animal sociable, como ellos, sino racional y, en tanto que racional, capaz de obrar deliberadamente. Las leyes y costumbres, que señalan lo bueno y lo malo, se transmiten por medio del lenguaje y se ordenan a la duración y salud de la sociedad, que es lo que se llama bien común. De cada uno de los componentes de la sociedad, de cada hombre, se dice que es libre porque puede cumplir o infringir esas normas y se dice que es racional porque las puede comprender y juzgar.

Los habitantes de las Antillas, como todos los hombres, vivían en sociedad. Contaban con sus formas de gobierno, administración y normas de conducta que, a juicio de los españoles, eran condenables en muchos casos y que, además, influían en que fuera menor el rendimiento económico de ellos. Lo que los españoles pretendían era que los indios, trabajaran las mismas horas que los labradores castellanos, que tuvieran cuenta del excedente y del ahorro para aumentar sus riquezas y no se contentasen con meramente vivir al día. En fin, que llegaran a tener aunque fuera una pizca de la ambición que caracterizaba a los castellanos.

Algunos pensaron que los defectos de los indios se debían a su forma de vida dispersa, si se llegaran a juntar en pueblos organizados como los de Castilla, con sus funcionarios municipales elegidos por ellos, con sus terrenos propios y comunes como en Castilla, tras aprender las técnicas agrícolas castellanas, incluyendo el manejo de animales de carga y tiro, los indios trabajarían lo mismo que los labradores castellanos. Podrían, entonces, obtener mayor rendimiento económico de sus tierras y pechar al rey como los castellanos.

Para conseguir ese fin era necesario que vivieran no según su régimen familiar y político sino según el régimen familiar y político de los españoles. Era necesario civilizarlos.

El proceso de la evangelización debe ser situado en el momento de choque frontal de dos civilizaciones, en el que una domina a la otra, no solo en el arte de la guerra, sino en el de las técnicas de producción de bienes.

Mientras que muchos elementos de las culturas indígenas se mezclaron con los de la española en pintura, música o literatura y se dio un mestizaje cultural; la civilización que se impuso fue la española: en la organización de los pueblos, con los mismos funcionarios y elementos que los que había en los pueblos españoles; en la enseñanza de la religión católica, sin concesiones a la que tenían antes, y en el modo de organizar la familia, el trabajo y la propiedad.

Por su parte, los religiosos, no cumplieron la tan cacareada tarea de justificar el orden nuevo impuesto por la potencia dominante, que era España.

El catolicismo no es una religión política como sí lo fue la religión de Roma. El catolicismo conservó y conserva su independencia con respecto al Estado y su jerarquía conserva también su carácter universal y su supremacía en el terreno espiritual con respecto a las diversas monarquías cristianas, especialmente con respecto a la monarquía española. El papa no fue nunca «un monaguillo del rey de España», pese al patronato regio y al derecho de presentación, privilegios otorgados a favor de los Reyes Católicos y sus descendientes. Privilegios que, por otra parte, implicaban fuertes cargas económicas en contraprestación, como asumir el gasto de las expediciones misioneras y sueldo de sacerdotes seculares, el de la construcción de iglesias, hospitales y universidades. Los reyes de España, por ser ellos católicos, por saberse dentro de la Iglesia y no sobre ella, tomaron muy a menudo decisiones que económica y políticamente les perjudicaban y no acometieron políticas que les hubieran beneficiado porque, en conciencia, no debían tomarlas ni acometerlas.

Así, se puede decir con verdad que los misioneros trabajaron por el honor de la Iglesia y por su afán de servir al hombre en general y al indio en particular mostrándole la verdad de una salvación dada a todos por el Dios de todos. Los indios catequizados parece que entendieron bien el mensaje porque los misioneros siempre conservaron su autoridad entre ellos, hecho con el que no todos los grupos de presión españoles estaban conformes.

Otra cosa es que, como ha mostrado abundantemente Pedro Borges², la Iglesia fuera el mayor elemento civilizador de la población americana y que la mayor parte de los religiosos pensaran que la verdadera cristianización de los indios no podría tener lugar sin que previamente ellos vivieran en «policía». Más tarde, hacia 1570, para quitar el enorme ascendiente que entre los indios tenían los misioneros, se dirá que la misión de civilizar deberían asumirla los funcionarios laicos y la de evangelizar, los religiosos.

A la Iglesia pertenecían, por otra parte, los elementos que hicieron posible la civilización de América: las universidades, los colegios, las imprentas, los hospitales. La mayor parte de los intelectuales, además, eran sacerdotes y sacerdotes eran también los misioneros casi en su totalidad. Los laicos, –conquistadores, funcionarios reales y encomenderos– estaban comprometidos también en la tarea evangelizadora porque consideraban todos ellos que el fin de la conquista era llevar la fe verdadera a las gentes que carecían de ella y que, lo mismo que lo eran los españoles, también los

² Pedro Borges, *Misión y civilización en América*, p. 6.

indios habían de llegar a ser verdaderos cristianos, como súbditos que eran del rey de España. Decía Hernán Cortés que, de no llevar esa mira de la evangelización, la guerra que ellos hacían sería injusta.

En Real Cédula de 1538 se advierte al virrey Mendoza (1535–1550), con respecto a los indios, que es necesario «ponerlos en policía humana para que sea camino y medio de hacerles conocer la divina»³. Francisco Marroquín⁴, primer obispo de Guatemala, gran defensor de los indios, opina lo mismo. En el II Concilio de Lima (1567–68), se afirma que la fe no puede mantenerse sin las costumbres políticas y que la llamada «policía» es el puente hacia la cristianización.

Una religión tan complicada y refinada como la cristiana requería una complicada y refinada tarea previa de civilización de los neófitos. Acostumbrados a una vida, bárbara en muchos aspectos, tenían embotado el entendimiento y no podían, en ese estado, recibir la enseñanza. Era necesaria cierta coacción para hacerlos civilizados y también libertad posterior para que, una vez bautizados, se tornaran verdaderos cristianos, no interesaba tener falsos conversos.

Tan difícil era la cristianización de los indios que vivían dispersos, en pequeños núcleos de población, como la de los que habitaban los dos grandes imperios. Cuanto más grande era el poder que dominaba la comunidad india, tanto mayor era el poder de la casta sacerdotal que en ella operaba⁵ y, consecuentemente, más difícil de erradicar las antiguas creencias para dejar lugar a las nuevas, pues no era posible echar «el vino nuevo en odres viejos».

Muchos creían que los indios vivían bajo un régimen de gobierno tiránico, en el sentido de que su autoridad temporal servía a la religiosa y la religiosa les obligaba de diversas maneras a rendir culto a los demonios y a tomarlos por dioses, así como a llevar una vida impropia del hombre, cometiendo toda clase pecados públicos y privados. Lo mejor para ellos sería la sujeción al benévolo yugo del emperador y a la aceptación voluntaria del más suave yugo del cristianismo, religión que no exige sacrificios humanos,

³ En Pedro Borges, p. 6.

⁴ Santanderino, llega a América con fray Juan de Zumárraga y Vasco de Quiroga. En 1530 va a Guatemala como vicario del obispo Zumárraga, a petición de su adelantado y gobernador, Pedro de Alvarado. En 1534 fue nombrado obispo de Guatemala. Murió en su sede en 1563 y fue enterrado en la catedral.

⁵ José de Acosta, en su *Historia de las Indias*, se expresa de este modo: «... donde la potencia temporal estuvo más engrandecida allí se acrecentó la superstición, como se ve en los reinos de México y del Cuzco... En estotras naciones de indios... aunque había gran multitud de supersticiones y sacrificios... no tenían que ver con lo del Cuzco y México, donde Satanás estaba como en su Roma o Jerusalén. Hasta que en su lugar se colocó la santa cruz, y el reino de Cristo nuestro Dios ocupó lo que el tirano tenía usurpado».

ni borracheras ni promiscuidad sexual, sino sacrificios personales en aras de un mejor servicio a los demás, guiados por un amor deliberado y consciente al prójimo.

Hasta aquí el modo de pensar más común. Hubo, al lado de esta, otra corriente de opinión según la cual los indios vivían en policía suficiente como para recibir el evangelio y fue la brutalidad de la conquista lo que los alejó del trato de cualquier español por temor y desconfianza. Si bien cometían los indios actos execrables, como los sacrificios humanos, lo hacían por causa de su religión y solo se les podría persuadir a abandonar esa religión y aceptar la cristiana por medio de la predicación suave y caritativa.

Esta fue la opinión de los dominicos del convento de la Española en 1511, la misma que defendió después Bartolomé de las Casas durante toda su vida y la que expuso en su obra *Del único modo de atraer a los pueblos a la verdadera religión*.

El juez visitador e informante de Felipe II, Alonso de Zorita (1512–1586) seguía la opinión de las Casas y también se hicieron cargo de ella Carlos V y Felipe II en sus disposiciones legales⁶, actitud que se muestra, aunque no solo, en las Leyes Nuevas de 1542 otorgadas por Carlos V y en la *Ordenanzas de descubrimientos, nueva población y pacificación de las Indias*, dadas el 13 de julio de 1573 por Felipe II.

Según este criterio, todo hombre es no solo racional, sino también político y, aunque el largo brazo de la *Política* de Aristóteles, fuente de la filosofía política europea, no hubiera llegado a América antes de Colón, los sabios y gobernantes de Tenochtitlán, Cholula o Tlaxcala, se las apañaron bien con las nociones comunes del derecho natural y crearon sociedades políticas, con sus respectivos gobiernos, jerarquía, leyes, costumbres y religión.

Los indios, según esta idea, convivían de forma civilizada y sus gobernantes no ejercían el poder de forma despótica, sino «política», gobernando en pro del bien común.

Otra cosa es, como sigue diciendo fray Bartolomé, que los indios conversos al cristianismo estén de hecho, por aceptación tácita, bajo la jurisdicción del rey de Castilla porque se actualiza, por la conversión, el poder de la bula pontificia, lo cual no significa que deban quedar libres de la jurisdicción de sus señores naturales, sino que esta jurisdicción señorial debe estar sujeta a la del rey de Castilla, como lo está la autoridad de los reyes a la del emperador.

⁶ Recopilación ley 1, título 1, libro I: El rey, más obligado que ningún otro príncipe del mundo a su servicio y a la gloria de su santo nombre», procura la protección de los indios y también de los predicadores. Citado en S. Zavala, *Instituciones jurídicas...*, p. 69.

Modos de evangelizar

En el modo de evangelizar, se dan, entre otras intermedias, dos posiciones extremas.

Unos pensaban que era necesaria una estructura política asentada y una pacificación militar del territorio para que fuera posible la evangelización. Los franciscanos, agustinos, en general, tenían esta opinión.

Otros pensaban que la guerra hecha a los indios hacía imposible su verdadera conversión y que la toma de contacto con ellos, incluso la primera, aun con indios irreductibles, debía ser pacífica. Así Fray Bartolomé de las Casas sostiene que los pueblos sometidos por la guerra no se convierten al cristianismo sino que su conversión es forzada y, por eso, nula.

No obstante, a pesar de haber sido conquistados sus pueblos, los indios aceptaron la nueva religión masivamente según cuenta Motolinía: «Yo creo que después que la tierra se ganó, que fue el año de mil quinientos y veinte y uno, hasta el tiempo que esto escribo, que es en el año de 1536, más de cuatro millones de ánimas se han bautizado»⁷. Además la aceptaron de manera voluntaria. Es asombroso el siguiente texto de fray Toribio: «Vienen al bautismo muchos, no sólo los domingos y días que para esto están señalados, sino cada día de ordinario, niños y adultos, sanos y enfermos, de todas las comarcas. Y cuando los frailes andan visitando, les salen los indios al camino con los niños en brazos y con los dolientes a cuestras, y hasta los viejos decrépitos sacan para que los bauticen. También muchos dejan las mujeres y se casan con sola una, habiendo recibido el bautismo. Cuando van al bautismo, los unos van rogando, otros importunando, otros lo piden de rodillas, otros alzando y poniendo las manos, gimiendo y encogiéndose, otros lo demandan y reciben llorando y con suspiros» (Id. Cap. III, pg. 115).

La idea de que la conquista era necesaria, un mal del que la bondad de Dios lograba sacar un bien mayor, fue mayoritaria, sobre todo en las primeras etapas del asentamiento español en América, entre otras cosas, porque los misioneros llegaban a lugares ya conquistados y pacificados. Así fue en las Antillas, Tierra Firme, México y Perú.

Estos religiosos descartaban, en general, el uso de la violencia en la evangelización aunque no cierta tutela para llevar a los indios al conocimiento del verdadero Dios y para, con buenos modos y autoridad de padre, apartarles de los abismos en los que les hacía caer su culto a los demonios.

Así pues, una vez sometida la tierra, los misioneros se opusieron a todo acto de violencia y defendieron a los indios de las tropelías de las au-

⁷ Fray Toribio de Benavente, Motolinía: Historia de los indios, Parte II, cap. II, p.114.

toridades españolas o de las de los particulares, como fue el caso del obispo Zumárraga. Pese a que admitieron como un hecho, incluso providencial⁸, la primera conquista armada, sus métodos de catequizar fueron pacíficos.

No obstante sus predicandos, los indios, eran un pueblo conquistado y sujeto políticamente a los españoles, incluso grandes misioneros y amigos de los indios como Motolinía o Zumárraga así lo admitieron. El mismo las Casas, que abogaba por conservar el señorío indígena, creía que la autoridad de estos señores indios tenía que estar por debajo de la del rey de Castilla, como la de los reyes con respecto a la del emperador.

Fray Toribio de Benavente, Motolinía, uno de los doce primeros misioneros franciscanos de México, dice de Hernán Cortés, en carta dirigida a Carlos V, que «por este capitán nos abrió Dios la puerta para predicar su santo evangelio... Es mandato de Dios predicar el evangelio por todo el mundo así que Vuestra Majestad ha de darse prisa para que se predique por toda esta tierra y se oiga de grado o por fuerza, porque más vale bueno por fuerza que malo de grado... Porque si esto su majestad no procura, ¿quién hay en la tierra que pueda y deba ganar el precioso tesoro de ánimas que hay derramado por estos campos y tierras?»⁹.

El jesuita, José de Acosta, dice que la infinita bondad de Dios pudo sacar bien del mal que es la dominación. Otras autoridades académicas como John Mair o Juan Ginés de Sepúlveda aceptaban la licitud de la conquista si se hacía con miras a implantar la fe.

Sepúlveda añade que es imperativo de derecho natural y de caridad apartar al hombre del precipicio al que va a caer, aunque sea por la fuerza. En lo que se refiere a América, ve improbable que la mera predicación pacífica sea capaz de atraer a muchos sin que hayan sido sometidos antes militarmente. En tiempo de Jesús y los apóstoles se producían los milagros que en estos días escasean.

Los misioneros, por otra parte, tienen que sustituir las anteriores creencias por las nuevas. Si aprenden las lenguas y costumbres indias, si educan a los hijos de los principales para que transmitan la doctrina en su lengua a sus mayores, es para difundir más rápidamente el cristianismo.

⁸ «No carece de misterio que el mismo año que Lutero nació en Islebio, villa de Sajonia, nació Hernando Cortés en Medellín, villa de España; aquél para turbar al mundo y meter debajo de la bandera del demonio a muchos de los fieles que de padres y abuelos y muchos tiempos atrás eran católicos, y éste para traer al gremio de la Iglesia infinita multitud de gentes que por años sin cuento habían estado debajo del poder de Satanás envueltos en vicios y ciegos con la idolatría» (Fray Jerónimo Mendieta, *Historia eclesiástica indiana*, III, p. 108). Citado por Mercedes Serna y Bernat Castany en su «introducción» a la *Historia de los indios de Nueva España de fray Toribio de Benavente*, p. 5.

⁹ S. Zavala, Instituciones, p. 68.

Aunque aceptasen que los indios, vivieran en «policía» en tiempos de su gentilidad y que no fueran bárbaros, los misioneros españoles, incluso los dominicos y jesuitas, fueron intransigentes en materia religiosa. Así se expresa al respecto Robert Ricard: «Los aztecas tenían día a día ceremonias religiosas interminables: los misioneros multiplicaron ceremonias, instituyeron representaciones edificantes, pero, al obrar así, remplazaban lo antiguo por lo nuevo: nunca amalgamaban ni continuaban ni desarrollaban lo antiguo»¹⁰.

Entre las «representaciones edificantes», una de las más curiosas por lo extraordinariamente fantástico, en todos los sentidos de la palabra, de su ejecución, fue el auto que se representó el día del Corpus en Tlaxcala para celebrar las Paz de Niza entre Carlos V y Francisco I (julio de 1538), cuyo asunto era conquista de Jerusalén. El texto fue escrito por los franciscanos en lengua náhuatl y los indios fabricaron decorado y vestuario: «Luego comenzó a entrar el ejército de España a poner cerco a Jerusalén y, pasando delante del Corpus Christi, atravesaron la plaza y asentaron su real a la diestra parte... En la batalla iban Toledo, Aragón y Galicia, Granada, Vizcaya y Navarra. En la retaguardia iban Alemania, Roma e italianos. Había entre todos pocas diferencias de trajes, porque como los indios no los han visto ni lo saben, no lo usan hacer, y por esto entraron todos como españoles soldados, con sus trompetas contrahaciendo a las de España y con sus atambores y pífanos..., luego entró el ejército de la Nueva España repartido en diez capitanías, cada una vestida según el traje que ellos usan en la guerra.

Sacaron sobre sí lo mejor que todos tenían de plumajes ricos, divisas y rodela, porque todos cuantos en este auto entraron, todos eran señores y principales... Iban en la vanguardia Tlaxcala y México: éstos iban muy lucidos y fueron muy mirados; llevaban el estandarte de las armas reales y el de su Capitán General, que era don Antonio de Mendoza, visorrey de la Nueva España».

En fin, aunque aceptaban, gustaban y admiraban otros muchos aspectos de la cultura americana, los religiosos creían que la religión que profesaban los indios debía aniquilarse porque era una forma de culto al demonio, que les hablaba por boca de sus ídolos y que los destruía. Así se expresa José de Acosta (1540–1600)¹¹, sobre Vitzilipúztli¹², el dios oracular que guió la larga marcha de los mexicanos, último linaje de los siete, que, procedentes del Norte, se instalaron en Nueva España:

¹⁰ Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, p. 77.

¹¹ *Historia natural y moral de las Indias*, libro VII, cap. 4, p. 235.

¹² Se refiere a Huitzilopochtli, dios de la guerra.

Jamás se ha visto demonio que así conversase con las gentes como este demonio Vitzilipúztlí. Y bien se parece quién él era, pues no se han visto ni oído ritos más supersticiosos ni sacrificios más crueles e inhumanos que los que éste enseñó a los suyos: en fin, como dictados del mismo enemigo del género humano.

Con todo, no siendo por esta objeción religiosa, dijo Acosta, como otros muchos religiosos, que los mexicanos tenían un gobierno político, por su manera de nombrar al primer mandatario, que fue siempre por elección. Vivían, además, en «policía», y mostraban un gran esmero en la educación y crianza de sus hijos, no como los salvajes chichimecas, cazadores y recolectores que poblaron las zonas más agrestes de México.

En fin, lo que separaba las dos principales corrientes de opinión, citadas al principio, sobre la predicación apostólica, era más bien lo que se opinara acerca de la licitud o ilicitud de la guerra con fines de adoctrinamiento, tópico que será el centro de las controversias de Valladolid, tal como lo resume Domingo de Soto, uno de los que participó en ellas: *si es lícito a Su Majestad hacer guerra a aquellos indios antes que se les predique la fe, para subjectallos a su Imperio, y que después de subjectados puedan más fácil y cómodamente ser enseñados y alumbrados por la doctrina evangélica del conocimiento de sus errores y de la verdad cristiana*¹³.

Bartolomé de las Casas

Antes de su marcha a las Indias, Bartolomé de las Casas había cursado los estudios necesarios para hacerse doctrinero en la Escuela Catedralicia de San Miguel en Sevilla. Llega a las Indias en 1502, en la expedición de Nicolás de Ovando. Tomó parte, bajo el mando del capitán Diego Velázquez, en la guerra que hizo el comendador de Lares en Xaraguá e Higüey, al Este y al Oeste de La Española, para sofocar la rebelión de los indios. Recibió por ello una encomienda en Concepción de la Vega. Más tarde renunció a ella para ir a la sujeción y poblamiento de Cuba.

En 1507 volvió a España para hacerse sacerdote. Fue ordenado hacia 1509, a los veintitrés años. Regresó, ya sacerdote, a su encomienda Concepción de la Vega. Coincidió allí con el superior de los dominicos de la Española, fray Pedro de Córdoba, cuyo primer sermón, noviembre de 1510, escuchó. Los dominicos habían acordado no absolver a los españoles hasta

¹³ Cit. en Valdivia Jiménez, p. 25.

que no restituyeran lo robado a los indios. Así, un dominico no quiso confesar al propio Bartolomé de las Casas.

En 1511, Diego Velázquez lo llevó consigo a Cuba, adonde iba de gobernador y poblador, para servirse de sus consejos en su nuevo mando.

Tras una desastrosa entrada de Pánfilo de Narváez, los indios de Bayamo se habían sublevado y huyeron a Camagüey. Como no podían permanecer allí, pidieron después a Diego Velázquez que les perdonase su pasada insurrección, ofreciendo sus servicios y lealtad futura. Tuvieron como intercesor en este pleito a Casas y fueron perdonados, volviendo cada cual a su pueblo.

De todos modos, Casas, pese a haber sido testigo presencial de la injustificable matanza de indios en Caonao en 1513, vivía en su encomienda en Cuba junto al río Arimao y, como él dice, hablando de sí mismo en tercera persona, *andaba bien ocupado y muy solícito en sus granjerías como los otros enviando indios de su repartimiento en las minas a sacar oro y hacer sementeras aprovechándose dellos cuanto más podía puesto que siempre tuvo respecto a los mantener, cuanto le era posible y a tratillos blandamente y a compadecerse de sus miserias; pero ningún cuidado tuvo más que los otros de acordarse que eran hombres infieles y de la obligación que tenía de dalles doctrina y traellos al gremio de la Iglesia de Cristo*¹⁴.

Participó durante años en la conquista del Caribe, primero como soldado, en la Española durante el gobierno de Nicolás de Ovando y bajo el mando de uno de sus capitanes, Diego Velázquez. Después, ya sacerdote, fue con este mismo Velázquez a Cuba como cura encomendero y allí se ocupó de sus negocios y «granjerías» como los demás.

Sin embargo, cierto día, Pascua de Pentecostés, en la recientemente fundada Villa de Santo Espíritu, dijo misa y predicó a los españoles. Mientras preparaba el sermón, dio con algunos pasajes de la Sagrada Escritura¹⁵ que le hicieron pensar en lo que los religiosos de Santo Domingo predicaban en la Española. Aquella fue su primera conversión. Aplicando el texto bíblico a la realidad, vio cuan injusto e impío era el trato que se daba a los indios. Renunció entonces a su encomienda y la entregó al gobernador de Cuba, aun sospechando que la tomaría otro que trataría a sus indios peor que él.

¹⁴ Historia..., III 92.

¹⁵ «Sacrificios de bienes injustos son impuros; no son aceptadas las ofrendas de los impíos. El Altísimo no acepta las ofrendas de los impíos ni por sus muchos sacrificios les perdona el pecado. Es sacrificar al hijo en presencia de su padre, robar a los pobres para ofrecer sacrificio. El pan es vida del pobre, el que se lo defrauda es homicida. Mata a su prójimo quien le quita su salario, quien no paga el justo salario derrama su sangre». *Eclesiástico*, 34: 18–22.

Volviendo al sermón antedicho, que versó sobre las obras de caridad, mostró en él a los españoles lo distinta que era fe cristiana de sus prácticas. Les recordó que tenían obligación de ejercer la caridad con esas gentes de las que tan cruelmente se servían. En fin, en ese sermón que predicó en 1514 y recordó hasta su muerte, demostró que el interés económico y los mandatos de Dios eran incompatibles.

Por otra parte, pensaba que la idolatría, el hecho de adorar como a Dios a cosas que no lo son, brotaba del deseo natural de buscar a Dios que hay en cada hombre. Los demonios participaban en el proceso idolátrico y, con trucos de todo tipo, tenían engañados a los hombres para mejor destruirlos.

La cosa es que, una vez arraigada la idolatría, no era posible desarraigarla con piedra ni palo, sino por la mansa predicación de hombres honestos ayudados por la gracia de Dios.

De manera que el hecho de que los indios acataran el Requerimiento¹⁶, redactado por Palacios Rubios, amigo, por cierto, de Bartolomé de las Casas, no les creaba una conciencia nueva ni les hacía verdaderos cristianos. Es más, el hecho de que aceptaran los indios la nueva religión y se convirtiesen por miedo, hacía esa conversión nula. Por otra parte, pese a su idolatría, los indios eran por naturaleza muy inteligentes y capaces de recibir la religión cristiana.

No todos los religiosos ni siquiera todos los dominicos pensaban lo mismo. Él se obcecó en su lucha creyendo que era justa y no reparó ni en exageraciones ni adulaciones con tal de lograr sus objetivos. Lo que no hizo fue, como le reprocha Motolinía, tratar durante cierto tiempo con esos indios que tan bien le parecían. Se labró, con todo, una gran reputación y sus demandas se tuvieron muy en cuenta en la Corte.

En 1514, el rey Fernando, ordena un nuevo repartimiento de indios en las Antillas para hacer más uniforme la población. Nombró repartidores a Rodrigo de Alburquerque, con instrucciones que versan sobre el cumplimiento efectivo de lo legislado en 1513 sobre las obligaciones de mantenimiento y evangelización del encomendero respecto a sus indios.

El 15 de julio de 1514, llega Rodrigo de Alburquerque a la Española con orden del rey Fernando a su tesorero, Miguel de Pasamonte, de hacer

¹⁶ Escrito redactado por el jurista Juan López de Palacios Rubios en 1513, que el capitán de la entrada debía leer y hacer comprender al cacique, antes de iniciar las hostilidades, si se negaba a acatarlo. El texto estaba encabezado por Fernando V de Aragón y su hija Juana, reina de Castilla. En él se pedía la sujeción de los indios al poder universal del papa y, por delegación de él, al rey de Castilla. El primero que lo empleó fue Pedrarias Dávila.

un nuevo repartimiento general de indios en La Española, San Juan y Cuba, previo recuento de ellos. Los indios fueron encomendados por cacicazgos¹⁷.

En las instrucciones dadas a los repartidores, en principio eran dos, se ordena anular todos los repartimientos anteriores; que nadie reciba indios en dos lugares distintos para que haya la necesaria comunicación entre el encomendero y sus encomendados; que se siga el compromiso de instruir y adoctrinar a los indios; que se reconozca, a los encomenderos españoles el disfrute de su encomienda por dos vidas.

En 1515 Bartolomé, contrario al nuevo repartimiento y amigo del virrey y gobernador Diego Colón, que también fue a España a quejarse, presenta un memorial sobre las injusticias americanas al rey Fernando y le convence de palabra. Tras la muerte del rey, ocurrida poco después de su entrevista, las Casas, de paso por Madrid, es recibido en audiencia por Cisneros y Adriano de Utrech, corregentes del reino. Expone su caso y obtiene la siguiente orden de actuar como protector de los indios¹⁸: «La Reina y Rey a Bartolomé de Las Casas, clérigo, natural de la ciudad de Sevilla, vecino de la isla de Cuba que es en las Indias... como cognoscemos que tenéis buen celo al servicio de Nuestro Señor, de donde esperamos que lo que vos encargaremos y mandaremos haréis con toda diligencia y cuidado y miraréis lo que cumple á la salud de las ánimas y cuerpos de los españoles é indios que allí residen; por ende por la presente vos mandamos que paséis

¹⁷ Texto de una encomienda de Alburquerque:

«Por la presente os encomiendo á vos, Nuño de Guzmán, vecino de la villa de Puerto de Plata, al cacique Andrés Raibona con un nitaino suyo, que se dice Juan de Baraona, con treinta y ocho personas de servicio, de hombres veinte y dos, y mugeres diez y seis; encomendándosele en el dicho cacique siete viejos, que registro, que no son de servicio; encomendándosele en el dicho cacique cinco niños que no son de servicio, que registro; encomendándosele así mismo dos naborias de casa, que registro: los nombres de los cuales están declarados en el libro de la visitación y manifestación, que se hizo en la dicha villa ante los visitadores y alcaldes dellas. **Los cuales vos encomiendo, para que vos sirváis dellos en vuestras haciendas é minas y grangerías, según y como SS. AA. lo mandan, conforme á sus ordenanzas, guardándolas en todo y por todo, según y como en ellas se contiene. É guardándolas, vos los encomiendo por vuestra vida y por la vida de un heredero, hixo ó hixa, si lo tuviéredes; porque de otra manera SS. AA. no vos los encomiendan, ni yo en su nombre vos los encomiendo.** Con aperebimiento que vos hago, que no guardando las dichas ordenanzas, vos serán quitados los dichos indios, y el cargo de la consciencia del tiempo y que vos sirviéredes dellos vaya sobre vuestra consciencia y no sobre la de SS. AA., demás de incurrir en las otras penas dichas y declaradas en las dichas ordenanzas. Fecho en la ciudad de la Conception, á 20 dias del mes de Diciembre de 1514 años.—Rodrigo de Alburquerque.

¹⁸ *Colección de Documentos Inéditos Relativos al Descubrimiento, Conquista y Organización de las Antiguas Posesiones Españolas de Ultramar*. Tomo 9, De Los Documentos Legislativos, II, Real Academia de la Historia, 2019, [EBook #60971], p. XXIV.

á aquellas partes de las dichas Indias, así de las islas Española, Cuba, Sant Juan y Jamaica, como Tierra Firme, y aviséis é informéis y déis parecer á los devotos PP. Hierónimos que Nos enviamos á entender en la reformation de las Indias y otras personas que con ellos entendieren en ello, de todas las cosas que tocaren á la libertad é buen tractamiento é salud de las ánimas y cuerpos de los dichos indios... para que nos vengáis á informar de todas las cosas que se hicieren y convinieren hacerse en dichas islas, y para que en todo hagáis lo que conviniere al servicio de Nuestro Señor, que para todo ello vos damos poder cumplido ...y mandamos á nuestro Almirante y Jueces de apelación ó otras cualesquier justicias de las dichas islas y Tierra Firme que vos guarden y hagan guardar este poder... so pena de la Nuestra merced é de diez mil maravedís á cada uno que lo contrario hiciere. Fecha en Madrid á 17 días de Septiembre de 1516 años.—F. Cardinalis, Adrianus, ambasiator. Por mandado de la Reina y del Rey su Hijo, Nuestros Señores, los Gobernadores en su nombre». Además de darle este poder, «los Gobernadores constituyeron á Las Casas procurador ó protector universal de todos los indios con el salario de 100 pesos de oro cada año»¹⁹.

En virtud de real cédula de 3 de julio de 1516, se nombra a los padres jerónimos fray Luis de Figueroa, fray Bernardino de Manzanedo y fray Alonso de Santo Domingo como gobernadores de La Española. Llevaban instrucciones detalladas y abundantes para que atajasen toda injusticia y crearan pueblos en los que los indios, si era posible, vivieran de forma independiente de los españoles, con cierta supervisión. La base de estos pueblos sería el cacicazgo. El pueblo lo habitarían el cacique y sus indios, contemplando la posibilidad de juntar dos caciques en un mismo pueblo si gobernaban a pocos indios cada uno. Se modificaron en algo las leyes de Indias de 1513 y se detalló minuciosamente el diseño de los dichos pueblos que, finalmente, no llegaron a materializarse.

No satisfecho las Casas con la gestión de los jerónimos y viendo que el principal problema de las Indias era la escasez de trabajadores, volvió a España y obtuvo, por cédula dada en Zaragoza a 10 de septiembre de 1518, que fueran labradores castellanos a poblar la tierra y trabajarla. El rey se hizo cargo del pago de esta expedición.

La influencia que tuvo las Casas en la Corte en lo referente a las cuestiones de Indias fue muy grande, llegó a imponer sus ideas, contrarias a las ideas de los españoles que vivían en la Indias, a las del Consejo de Indias y a las de los jerónimos; tarea en la que ayudaron bastante los predicadores del rey y los dominicos.

¹⁹ *Ibidem*, p. XXIV.

Muchas disposiciones reales de 1518 están encaminadas a respaldar los proyectos lascasianos, orientados al buen tratamiento de los indios y difusión de la fe por medios pacíficos.

El 10 de septiembre de este año se ordena que no se oponga nadie a la recluta que había de hacer el propio las Casas de labradores castellanos, ofreciéndoles recompensas reales, para poblar las indias.

Este proyecto de crear pueblos libres mixtos de indios y españoles fracasó lo mismo que el anterior de crear pueblos libres de indios libres bajo el mando de sus caciques proyectado por él y el cardenal Cisneros.

Con todo, no decae el prestigio de las Casas. En las Cortes de Barcelona de 1519 expone otro proyecto suyo de colonizar y evangelizar de forma pacífica parte de Tierra Firme, puesto que la disminución de la población en la Española junto con la epidemia de viruela de 1518, hacían aconsejable el paso. En La Coruña, el 19 de mayo de 1520, Carlos I le otorga asiento y capitulación para la evangelización y colonización de la costa de Paria. En vez de esclavizar y matar indios como hacen los españoles que están allí, habría que poner factorías en la costa para comerciar, iglesia y casas, defendidas por murallas, y unos cien labradores, caballeros de espuela dorada, para los que había ideado hasta el atuendo.

La intención de este nuevo proyecto era demostrar la posibilidad de una colonización pacífica respetando la libertad del indio y también socorrer y hacer viables las misiones franciscana y dominica que, asentadas desde no hacía mucho en esa zona, ahora corrían peligro.

En la orden real, se delimita, en primer lugar, el área, después los pobladores admitidos, que serán indios, pobladores españoles y misioneros; en tercer lugar, el régimen jurídico de los tres; en cuarto, los lazos de este nuevo tipo de asentamiento con el rey de Castilla; en quinto lugar, los privilegios de los socios capitalistas de esta empresa.

Los indios de Paria eran caribes, más belicosos que los taínos de las Antillas. Lo curioso es que los indios que habitaron antes esta región fueron dóciles y mansos hasta la gran insurrección de 1520. Como inteligentes y pacíficos los describe Gonzalo Fernández de Oviedo y otros viajeros y misioneros dicen lo mismo. A fines del XV y principios del XVI, se producen migraciones de caribes procedentes del interior, que asuelan y esclavizan a los pacíficos indios arawaks establecidos en valle de Chichiribiche y Cumaná. Los caribes venden a los tratantes de esclavos de la Española a los arawaks y otros indios pacíficos a cambio de armas y vino.

Fray Pedro de Córdoba²⁰ se queja a la Audiencia de Santo Domingo de que estos indios armados ponían en peligro la misión. Cisneros en cédula de 1517 prohíbe que lleguen armadas a la costa de Paria donde están los misioneros dominicos y franciscanos «entendiendo la conversión y doctrina de los indios», pero los gobernadores jerónimos no la obedecieron porque iba contra los intereses de los pobladores de la Española, que se surtían allí de esclavos.

De modo que delimitar el área de la misión de Bartolomé de las Casas y separarla de los que se dedicaban a la trata era imprescindible. Tuvo que contentarse con menos tierra y tuvo que permitir la arribada barcos para hacer aguada, para refugiarse y para comerciar lícitamente: «por no se guardar esto se impidió toda esta pacificación y negocio que tanto importaba», dice las Casas (Hist. III, CXXXII).

Dentro del territorio concedido y cerrado a los extraños, era necesario que convivieran los indios a los que se quería convertir y civilizar y los cristianos españoles encargados de esta misión. Bartolomé de las Casas hace que se consigne en la Capitulación de La Coruña de 19 de mayo de 1520, la carta estatutaria de los indios:

«Porque los indios de dicha Tierra Firme sepan que an de estar en toda libertad e pacificación, e que no han de estar opressos e oprimidos. Nos, por la presente aseguramos e prometemos que agora, ni en ningún tiempo, no permitiremos ni daremos lugar en manera alguna, que los dichos indios de Tierra Firme ni de las yslas alderredor... estando domésticos y en nuestra obediencia y tributarios, non se darán en guarda ni encomienda, ni en servidumbre a cristianos como fasta aquí se ha hecho en las nuestras yslas, salvo que estén en libertad sin estar obligados a ninguna servidumbre, e para ello mandaremos dar todas la cédulas e provisiones que fueren menester e que vos el dicho Bartolomé de las Casas, de nuestra parte, podeis asegurar y prometer a los dichos yndios que se guardará e complyrá sin falta alguna»²¹.

La cláusula XVIII de la Capitulación contiene la orden real de liberar y repatriar a los indios antes esclavizados: «Nos mandaremos dar nuestra carta firmada para el licenciado de Figueroa, e para los otros jueces que convenga, que se informen que yndios ay en las dichas yslas española e san juan e cuba e jamaica o en cualquiera dellas que se hayan traído y tomado

²⁰ «Han tomado por achaque los jueces de la isLa Española y los que la gobiernan de enviar allá a hacer pesquisas a los indios y trer muchos dellos presos para hacerlos esclavos, por lo que los frailes que allá están corren mucho peligro». En Giménez Fernández II, p. 821.

²¹ AGI. Patronato 252. Citado en Giménez Fernández, T. II, p. 827.

de dicha Tierra Firme, que esten presos e detenidos contra su voluntad injusta e no debidamente por cualesquier persona en cuyo poder estovieren, e los pongais en toda libertad, e los entreguen a vos el dicho bartolomé de las Casas, para que si ellos quisieren los lleveis a la dicha Tierra Firme para que esten libres e esentos de la dicha servidumbre».

La capitulación consta de otras cláusulas sobre estatuto de colonos españoles, órganos de la Corona, privilegios de los inversores, impuestos y exención etc.

La empresa fue un fracaso. En 1521, los indios atacaron la misión y escaparon con vida solo unos pocos. Bartolomé de las Casas se salvó porque estaba llevando un pleito en la Audiencia de Santo Domingo. Las misiones franciscana y dominica de Tierra Firme tampoco pudieron sostenerse.

No por este nuevo fracaso sus opiniones perdieron el favor del rey de España y siguió llevando a cabo una gran actividad propagandística y política. Fue enviado a la Corte para pedir nuevas leyes en 1539, fue oído por Carlos V y se redactan las Nuevas Leyes de Indias de 1542 por las que queda abolida la encomienda y vuelta a prohibir la esclavitud de los indios.

En Guatemala, no fue bien recibida la doctrina de Las Casas. En una carta dirigida al emperador Carlos V, fechada en diciembre de 1545, el obispo Marroquín, propuso a Motolinía para obispo de Yucatán. Lo mismo sugirió el licenciado Maldonado, presidente de la Audiencia de los Confines, en otra carta del 31 de diciembre también dirigida al monarca. Pero todo fue en vano y fray Toribio volvió a México, donde lo encontramos ya en 1546. Por su parte, Bartolomé de Las Casas, que fue nombrado obispo de Chiapas en 1543, debido a los enfrentamientos constantes con los encomenderos y a sus ideas jurídicas expuestas en el *Confesionario*, se vio obligado a abandonar el obispado y a pasar a México, en 1546 donde participó en la Junta Episcopal junto a los obispos de México, Tlaxcala, Guatemala, Michoacán y Oaxaca, defendiendo siempre sus tesis sobre los indios. En 1547 volvió a España y tres años después renunció a su obispado de Chiapas.

La influencia de las ideas de las Casas se ve claramente en la redacción de la Nuevas Leyes de Indias de 1542, algunos de cuyos artículos fueron revocados por intercesión, no solo de los encomenderos españoles, sino por la de los Provinciales de las órdenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín²².

²² Joaquín García Icazbaleta, *Cartas de religiosos de Nueva España*, Prólogo, p. VII.

Hernán Cortés y la evangelización

De las instrucciones que Carlos V dio a Hernán Cortés en carta fechada el 26 de junio de 1523²³, resumimos la cuatro primeras que son las que más interesan a nuestro trabajo.

En la primera, el emperador se alegra de que los habitantes de esa tierra recién descubierta, por ser más hábiles, capaces y razonables que los otros indios, estén mejor dispuestos para recibir la santa fe católica como cristianos, su principal deseo. Dado que estos indios están tan sometidos a sus señores, el mejor método sería instruir a esos principales en primer lugar.

En la segunda instrucción ordena que, como los dichos indios tienen manera de razón para vivir política y ordenadamente en sus pueblos, se trabaje para que siga siendo así.

En la tercera, toca el tema religioso, y dice: por las informaciones que tenemos de esa tierra, parece que sus naturales «tienen ydolos donde sacrifican criaturas humanas e comen carne humana comiéndose los unos á otros e haciendo otras abominaciones contra nuestra santa fe católica y toda Razon natural e que así mismo quando entre ellos ay guerras los que captivan y matan los toman e comen», habéis de ordenar que no lo hagan, imponiendo graves penas al que desobedeciere el mandato. Además debéis amonesta de forma continua a que no lo hagan ni tengan ídolos ni mezcuitas.

En la cuarta instrucción prohíbe el emperador a Hernán Cortés que reparta y encomiende indios a los españoles: habiéndose visto los graves daños que los repartimientos y encomiendas han hecho en islas y tierra firme, creo que «pues dios nuestro señor crió los dichos yndios libres e no subgetos no podemos mandarlos encomendar ni hacer Repartimiento dellos a los Xpianos e así es nuestra voluntad que se cunpla por ende yo vos mando que en essa dicha tierra no hagais ni consintais hacer Repartimiento encomienda ni deposito de los yndios della sino que los dexeis bivar libremente como nuestros bassallos biven en estos nuestros Reynos de castilla e si quando esta llegase tubieredes echo algun Repartimiento o encomendado algunos yndios a algunos Xpianos luego que la Rescibieredes Revocad qualquier Repartimiento o encomienda de yndios que ayais hecho en esa tierra á los Xpianos españoles....los dexeis en entera libertad e para que bivan en ella quitandolos e apartandolos de los bicios e abominaciones en que an bivido e estan acostumbrados a bivar».

²³ Instrucciones que se dieron á Hernando Cortés, Gobernador y Capitán General de Nueva España, tocante á la población y pacificación de aquella tierra y tratamiento y conversión de sus naturales.—(A. de I., 139-1-1, lib. 1.º, fol. 22.)

La gestión de cobrar el tributo que los indios, vasallos libres del emperador, deben pagar, correrá a cargo de Cortés y los oficiales reales.

El conquistador de México estuvo pronto a cumplir la primera instrucción, si se quiere con un cierto exceso de celo, corregido oportunamente por el mercedario que le acompaña, fray Bartolomé Olmedo. Lo que sí hicieron Cortés y sus soldados fue predicar con el ejemplo. A su llegada a Ulúa el domingo de Pascua de 1519, oyeron misa solemne y rezaron el rosario de rodillas ante una cruz clavada en la arena. Todos los días rezaban el Ángelus ante la cruz. Cuando los indios, asombrados de verlos les preguntaron por qué hacía eso, el padre Olmedo aprovechó con rapidez la pregunta para predicarles y se lo hizo tan bien, que «unos teólogos no lo dijeran mejor». Les explicó el mercedario que sus dioses eran demonios y que huían de la señal de la cruz porque en ella murió el señor de cielos y tierra.

Cuando llegaron a Tenochtitlán, uno de los mayores afanes de Cortés fue la conversión de Moctezuma. Tras la Noche triste y posterior victoria en el valle de Otumba, fray Bartolomé Olmedo bautizó al principal del Consejo de Tlaxcala y al gobernante de Tezcoco.

Este sacerdote mercedario, precursor de la obra misionera que se desarrollaría en esa tierra, el efecto de cuya acción dura hasta nuestros días, murió en México en 1524. Un año antes llegaron los tres franciscanos flamencos fray Juan de Ayora, fray Juan de Tecto y el lego Pedro de Gante.

En *Cuarta Carta de Relación*, fechada el 15 de octubre en México 1524²⁴, trae a la memoria de Carlos V la insistencia con que antes había expuesto la necesidad de proveer a la eterna salvación de los indios «Todas las veces que a vuestra majestad he escrito he dicho a vuestra alteza el aparejo que hay en algunos de los naturales destas partes para se convertir a nuestra santa fe católica, y he enviado a suplicar a vuestra cesárea majestad, para ello, mandase proveer de personas religiosas de buena vida y ejemplo. Y porque hasta agora han venido muy pocos, o cuasi ningunos, y es cierto que hay grandísimo fruto, lo torno a traer a la memoria a vuestra alteza, y le suplico lo mande proveer con toda brevedad»²⁵. Los diezmos deben ser cobrados por los funcionarios reales, que darán a los religiosos para fundación de iglesias y monasterio y lo que sobrare para mantenimiento del culto en las iglesias de españoles. No quiere obispos porque gastan mucho en pompas y otros vicios los bienes de la Iglesia. Con los frailes es suficiente para evangelizar a los indios. Además pide al emperador que interceda para que

²⁴ <https://pueblosoriginarios.com/textos/cortes/cuarta.html>

²⁵ *Cuarta Carta*, I, pp. 121–124.

el papa nombre dos delegados suyos en México, uno de la Orden de Santo Domingo y otro de la de San Francisco.

Los misioneros que pedía habían llegado ya a México, junio de 1524. Fueron los famosos doce franciscanos, dirigidos por su superior, Martín de Valencia, entre los que se encontraba fray Toribio de Benavente, Motolinía. La expedición de los dominicos, que llegaron a México dos años después, quedó muy mermada porque cinco de ellos murieron en menos de un año y otros cuatro regresaron enfermos a España. El 7 de junio de 1533 llegaron siete sacerdotes de la orden de San Agustín. No eran muchos para tan inmensa población, pero debieron de ser muy elocuentes sus prédicas porque enseguida empezaron a incorporarse a estas órdenes los naturales de allí, de modo que, para 1559, había en México 80 casas de franciscanos, 40 de agustinos y 40 de dominicos y más de 800 religiosos.

Una de las causas de que se pudiera predicar a tantos pueblos tan distantes era que hablaban la misma lengua. «El náhuatl se hablaba mucho más allá de la Meseta de Anáhuac no sólo en los Estados aliados o sometidos, sino también en Tlaxcala, con sus dos colindantes, Cholula y Huejotzingo, y en una parte de los actuales estados de Jalisco Colima, Nayarit, Aguascalientes, Zacatecas y Sinaloa»²⁶. *Los franciscanos conservaron con amor las lenguas, conservaron los usos y costumbres cotidianos, si los creían indiferentes; adaptaron su enseñanza al temperamento y capacidades de los indios; llegaron a más: en los lugares de veneración de las viejas deidades elevaron sus santuarios más famosos* (Robert Ricard, *id. pág. 77*).

También cumplió Hernán Cortés la segunda instrucción de su soberano con éxito. Tras la conquista se fundaron pueblos de indios a La Española con gran éxito, para lo cual contó con la colaboración de los religiosos misioneros, que eran los mayores interesados en su fundación.

Con respecto a la cuarta instrucción si bien no pudo cumplir la orden y se vio forzado a repartir indios en encomienda, esta institución estaba sometida a la supervisión de los religiosos y visitadores nombrados por la corona, que velaban sobre el trato dado a los indios por los encomenderos. Vimos que en el reparto de las Antillas los indios se encomendaban por cacicazgos, en México se encomendaban los pueblos. En 1527 se dieron nuevas ordenanzas sobre el modo de tratar a los indios y sobre el cobro de tributo y servicios. El rey ordenaba que los indios tributaran lo mismo de una cosa y otra que se les exigía en tiempos de su gentilidad.

²⁶ Robert Ricard, *La conquista espiritual de México*, pág. 69.

Los pueblos de indios

En las instrucciones dadas por el cardenal Cisneros a los padres jerónimos, enviados como gobernadores a Santo Domingo, había una que luego no pudieron cumplir, la de organizar a los indios en pueblos.

El pueblo de indios era, en cierto modo, una institución contraria a la encomienda. En el pueblo proyectado en las instrucciones de Cisneros, los indios han de vivir por sí, bajo la autoridad de su cacique, no como en la encomienda, que viven por otro, aunque no para otro, si usamos las definiciones aristotélicas. Es decir, en ella, no son esclavos exactamente, pero si están sometidos al control de su encomendero.

Tal como fue diseñada la encomienda en las Leyes de Burgos, todo lo referente a construcción de edificios, asignación de tierras y animales domésticos, enseñanza de la religión cristiana, pago de los clérigos necesarios; corría a cargo del encomendero, que recibía en compensación el trabajo de los indios, regulado en su cuantía también en esas leyes.

En la encuesta hecha por los jerónimos, la mayor parte de los encomenderos de la Española negaron que los indios pudieran vivir en pueblos de forma independiente y pagar directamente su tributo al rey, porque eso era contrario a sus intereses.

En efecto, si la tributación de los indios al rey fuera directa, los españoles no tendrían otra relación con ellos sino la de vecindad porque los indios eran tan libres y vasallos del rey de España como los españoles. La encomienda se hizo por conveniencia del rey y de los españoles. Para el rey, cobrar el tributo a vasallos libres tan lejanos era difícil, para los españoles era difícil sacar provecho a sus tierras y minas sin mano de obra, así que Fernando el Católico organizó el asunto de manera que los españoles cobraran una gran parte del tributo real, no en dinero sino en trabajo, a cambio de prestar a los indios los servicios materiales y religiosos estipulados en las Leyes de Indias de 1512, además de pagarles a los indios los trabajos que para él hacían. El rey recibía un quinto de todo lo que los españoles ganasen. La Iglesia, por su parte, cedió el cobro de sus diezmos a cambio de que el rey de Castilla se hiciera cargo del gasto de la evangelización de los habitantes del nuevo orbe.

Por otra parte, personajes como Bartolomé de las Casas o Alonso de Zorita fueron defensores de la forma de organización política antigua de los indios y pensaban que deberían seguir viviendo a su modo y no en pueblos hechos a semejanza de los castellanos.

Dice fray Bartolomé en su obra tardía, *Apologética Historia Sumaria*²⁷, que no es necesario que los pueblos se cerquen con murallas ni se rijan por cabildos para vivir en «policía» humana y en república bien ordenada. Aunque los lugares y ciudades de los indios tengan apariencia distinta de los españoles, no por ellos dejan de ser asociaciones políticas, porque» es de suponer, que para que una multitud o comunidad o gente congregada en alguna parte o lugar, para vivir en el perpetuamente se llame y sea ciudad, pueblo, villa o lugar, no se requiere necesariamente que aquellos hombres o gente estén cercados de muros, ni tampoco consiste en conjunción o ayuntamiento de edificios, sino en compañía concorde y pacífica de los vecinos o ciudadanos».

Zorita, seguidor de las ideas de Casas, dijo que los indios deberían seguir sujetos a sus señores naturales porque era más eficiente y política su propia organización que cualquier otra impuesta desde fuera. Los indios de Nueva España contaban con gobierno, leyes, jueces y orden. Por otra parte era tan injusto esclavizar a hombres libres, los indios, como privar de su señorío a sus señores naturales. Así se expresa también las Casas, ya obispo de Chiapas: *los reyes y señores naturales son privados de su señorío y dignidades y estados reales, y puestos en el más abyeto y vituperioso estado que se puede imaginar..... Y quien tenia diez y veinte mili y ducientas y trescientas mili ánimas de hombres sujetos, se vá por leña al monte y la reina, su mujer, al rio por el agua. E los príncipes é infantes, tan príncipes é infantes como los de Castilla, salva la fe que los de Castilla tienen... van á cabar con azadas, porque no las alcanzan sino con un palo tostado, y con sus mismas manos hacen sus misérrimas y paupérrimas labrancillas y sementeras*²⁸.

No obstante, la forma de vida dispersa de los indios hacía muy difícil su evangelización. En carta a Carlos V, Fray Toribio de Benavente, Motolinía, pide que los indios vivan en pueblos para poder predicarles y enseñarles más fácilmente. Los misioneros dominicos estuvieron también de acuerdo en esto, así como los obispos, tanto el franciscano Zumárraga como el dominico Montúfar, y el propio Carlos V.

Las tres órdenes participaron en el proceso de congregación de los indios en pueblos trazados y gobernados como los de los españoles, tutelando su actividad económica.

En efecto franciscanos, dominicos y agustinos, se repartieron sus respectivos territorios de misión y, tras estudiar las lenguas de los indios, en poco tiempo lograron un éxito enorme en su cristianización y civilización.

²⁷ *Apologética*, buscar loc.

²⁸ «Carta del Dr. Casas, obispo de Chiapa, para el maestro Fr. Bartolomé de Miranda», año de 1555. Tomo de MSS de la Biblioteca Nacional, X —153.

Para 1550 había conventos en toda Nueva España, edificados por los indios convertidos, en torno a los cuales se aplicó un modo de propiedad y explotación comunitarias y se promovió el cultivo de hortalizas y cría de ganado a la manera española.

Las casas de estos pueblos de evangelización estaban ordenadas en calles que iban a dar a la plaza mayor. Allí, se ponía el mercado, allí estaba la fuente y, junto a ella, la horca. A la plaza daban los edificios públicos: la iglesia, el cabildo, la cárcel, el tribunal, el edificio de la caja común y un albergue para peregrinos.

Cada familia tenía su zona de cultivo en la que se cultivaban especies autóctonas y otras traídas de España. También los religiosos enseñaron a los indios la cría de ganado.

Una de las fundaciones de pueblos más antiguas es la de San Francisco de Acámbaro en el actual estado de Guanajuato, en la que se dijo la primera misa el 20 de septiembre de 1526. A la cual siguió el rezo del rosario y la predicación a los indios paganos que, procedentes de diversas tribus, había otomíes, tarascos y chichimecas cazadores, fueron reunidos en el pueblo. Tras la distribución de los predios, se designaron las autoridades municipales y se acordó al construcción de un monasterio pequeño en el que vivieran los dos frailes que tutelarían el pueblo.

Los hospitales de indios. Vasco de Quiroga

Tras sufrir los desmanes y crueldades de Nuño Guzmán, gobernador de Pánuco, presidente de la Primera Audiencia y conquistador de Nueva Galicia, Michoacán recobró parte de su esplendor «gracias a la confianza que despertó entre los tarascos, un gran personaje nacido en... Madrigal de las Altas Torres, llamado Vasco de Quiroga, el tata Vasco, como lo llamaron cariñosamente los naturales de las tierras michoacanas»²⁹.

Este «gran personaje», licenciado en Cánones, había trabajado para la administración real como Juez de Residencia en Orán y en Murcia, actuando también como representante de Carlos V en ciertas negociaciones diplomáticas con los reinos moros del norte de África. Viajo después a Madrid en 1528 y, en 1529, la emperatriz Isabel le nombró oidor en la Segunda Audiencia de México capital de la recién conquistada Nueva España.

²⁹ Leoncio Cabrero Fernández, *Relación de Michoacán*, Madrid, Ed. DASTI, sf. «Introducción», p. 20.

Este organismo tenía la comisión real de corregir los desmanes e irregularidades que la Primera Audiencia había perpetrado en el territorio conquistado por Hernán Cortés nueve años antes.

Se destituyó al presidente de dicha Audiencia, Nuño de Guzmán, a quien tomó residencia y sustituyó en el cargo Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo de Santo Domingo. Fuenleal se rodeó de un nuevo equipo de oidores, entre los que estaba Vasco de Quiroga.

En 1535 escribe, a petición real, su *Informe en Derecho*, obra en la que toca diversos temas como población, rescate, esclavitud, guerra o costumbres y donde, además, describe su proyecto de congregación de indios, influido la *Utopía* de Moro.

Para Quiroga, los indios son como los habitantes de la Edad de Oro porque su tipo de vida les hace ingenuos y sencillos, el polo opuesto del europeo, corrompido y ambicioso, que vive en las postrimerías de la Edad de Hierro.

Tampoco salieron mejor parados de su escrutinio los gobernantes y señores prehispánicos. Dice que los señores naturales, o caciques de los pueblos solo procuraban el propio bien, no el bien común y, tanto antes como ahora, destruían y destruyen a sus inferiores. Eran tiranos con sus indios más pobres, los *macehuales*, a los que oprimían y oprimen. Con el agravante de que les venden como esclavos a los españoles personas que no lo son en el sentido jurídico que tiene la palabra entre los españoles. Esta acción de comprar «indios de rescate» a sus dueños indios está autorizada por la nueva real disposición de 1534, que anula la otra disposición de 1530 en la que se prohibía la esclavitud de los indios, incluso por «rescate» o guerra justa.

Es sobre este asunto que el rey pide a Vasco de Quiroga informe jurídico y, con justicia, se puede decir que el oidor no se mordió la lengua ni se dejó nada en el tintero.

En resumen, ni había justicia entonces ni la hay ahora con esos pobres e inocentes indios a los que nadie ampara. Lo suyo es crear una nueva comunidad formada por ellos en la que se respete y guarde su provecho material y espiritual. Una comunidad que pueda salvar a los indios de la inmoralidad de sus antiguas costumbres, de la injusticia y de la tiranía.

Los españoles no deben transmitir a los indios sus valores de la Edad de Hierro (en el sentido hesiódico), para que los indios lleven una vida verdaderamente virtuosa deben alejarse de su conversación y trato.

Las leyes ideadas por Moro son las apropiadas para crear la nueva sociedad para los indios en este mundo nuevo «Porque me parece que fue como por revelación del Espíritu Santo para la orden que convendría y sería

necesario que se diese en esta Nueva España y Nuevo Mundo»³⁰. Y es cierto, porque en las costumbre de los indios había mucho de propiedad común, de trabajo para la comunidad. La propiedad tan sumamente privada no la entendían muy bien y la codicia digamos que no era su vicio.

Nada más llegar a México (1531) Quiroga, en carta al Consejo de Indias, manifiesta el propósito que tiene de reducir a los indios a pueblos «donde trabajando e rompiendo la tierra, de su trabajo se mantengan y estén ordenados en toda buena orden de policía y con santas y buenas y católicas ordenanzas, donde... se haga una casa de frailes... para dos o tres o cuatro frailes, que no alcen la mano de ellos hasta que, por tiempo, hagan hábito en la virtud y se les convierta en naturaleza»³¹.

Es necesario crear un pueblo de indios cristianos en cada comarca, de estos hombres nuevos, simples, humildes y descalzos, como los apóstoles, de los cuales podría surgir una nueva cristiandad «a las derechas, como la primitiva Iglesia». Es necesario que estas poblaciones «estén apartadas de las viejas en baldíos... de que, trabajando, se podrán muy bien sustentar estas nuevas poblaciones que digo, rompiendo y cultivando los dichos baldíos, y esta es sin duda una gran cosa y muy útil y necesaria, porque de ello se siguen los provechos siguientes: uno, que lo baldío y estéril aprovechará y dará su fruto y se cultivará y no estará perdido. Lo otro, que estas nuevas poblaciones se han de hacer de los indios que desde muchachos se crían y doctrinan con gran diligencia y trabajo de los frailes que están en estas partes... pueblos muy concertados y ordenados»³².

Ve que los vicios y malas mañas de los indios coexisten con su bondad natural, ingenuidad y humildad, por eso, la misión del gobernante español es conservar esa bondad de los indios completando lo que moral o materialmente les falte. De esta Iglesia naciente surgirá la pureza de costumbres perdida ya en Europa. Tarea fácil será crear una nueva Iglesia y una sociedad, perfecta en su sencillez, con esta gente nueva, porque sus vicios arraigados no serán impedimento para que reciban leyes sencillas. Las enrevesadas leyes de los españoles ni las entienden ni cree Quiroga que puedan llegar a entenderlas nunca.

Antes de recibir contestación de España comenzó su experimento (1531–1535) con su autoridad de oidor. A dos leguas de Méjico, con su

³⁰ *Vasco de Quiroga: La utopía en América*, edición de Paz Serrano Gassent, Madrid, Dastin, 2002, pp. 218 y 234.

³¹ En S. Zavala, *La Utopía de Tomás Moro en la Nueva España*, México, 1937, p. 4.

³² «Carta del licenciado Quiroga, oidor de la Audiencia de Nueva España al Consejo de Indias», 14 de agosto de 1531. En *Vasco de Quiroga: La utopía en América*, edición de Paz Serrano Gassent, Madrid, Dastin, 2002, pp. 62–63.

dinero, compró tierra y fundó el primer hospital–pueblo, el de Santa Fe. En 1533, va de visitador a Michoacán y funda otro hospital con el mismo nombre. En 1537, elegido obispo de Michoacán, funda más pueblos menores. Instruye a cada uno de los pueblos fundados en industrias diferentes y organiza los correspondientes intercambios entre ellos.

Ya en su vejez escribió las *Ordenanzas* de sus pueblos, basándose en su funcionamiento real aunque tratando de amoldarlas a lo ideado por Tomás Moro para *Utopos*.

Las tierras del pueblo y del hospital son bienes comunales. Los huertos se tienen en usufructo, pero el usufructo lo hereda el pariente más cercano. La familia urbana, extensa como la de Moro, vive en casas con huerto hechas alrededor del hospital. El jefe de las familias es el más anciano y responde de las tropelías de sus parientes ante los regidores, que pueden sustituirlo si es inepto. Hay rotación entre ciudad y campo. Todos aprenden un oficio útil (tejedor, herrero, cantero, etc.) más todo lo referente a la agricultura.

Las niñas trabajan en el telar y en el hilado. Los niños, tras dos horas de aprendizaje de la doctrina, cultivan en el campo sus pequeños huertos a modo de entretenimiento y aprendizaje.

Además de los huertos privativos hay huerto común de frutas y hortalizas trabajado por la población rural menos en las épocas de más trabajo en las que todos colaboraban.

Se exige solo un esfuerzo tolerable y se reparte lo necesario para el sustento de cada cual. El excedente se da a los más pobres. Nadie pasaba necesidad, logrando el doble fin de hacer posible la virtud y la armonía en la vida social.

En el *Utopos* ideado por Moro solo se aprenden oficios útiles, la jornada es de seis horas y trabajan todos, porque de esa sociedad está desterrado el lujo, pero los que practican ciertos oficios, como el de carnicero, eran esclavos.

En los pueblos reales de Quiroga, no había esclavos, las costumbres eran moderadas, la jornada era también de seis horas y el cumplimiento del horario estaba vigilado por los regidores del hospital para que no lo rechazasen ni se escondiesen para librarse de hacerlo. El esfuerzo exigido no era mucho y además era necesario ese esfuerzo para mantener la salud del cuerpo y la del alma.

Los excedentes de producción del pueblo se vendían y el dinero se guardaba en una caja de comunidad, cerrada con tres llaves, de cuyo contenido se rendían cuentas cada año.

Había también una sala grande para celebrar las comidas en común por Pascua y otras solemnidades.

El jefe de la familia era el más anciano, pero la comunidad se gobernaba por un colegio de funcionarios: dos regidores y un principal. Los pobres del hospital tenían derecho de presentación: divididos en cuadrillas, cada una designaba un candidato y los jefes de familia elegían, de entre los cuatro presentados por votación secreta, a los dos regidores y al principal, cuyo mandato durará de tres a seis años. El principal y los regidores designaban después a los oficiales necesarios para el regimiento del hospital. El principal era la autoridad que seguía a la del rector. Ha de ser sufrido, manso y más amado que temido. Estas autoridades ordenan la rotación de familias rústicas, miran por el bien común y el de los particulares del hospital. En suma se gobiernan igual que en los pueblo españoles, solo que aquí el único español que hay es el rector.

Lejos de ser una quimera o buen deseo, estos pueblos fundados y organizados por el obispo Quiroga duraron doscientos años. Una cantidad respetable de tiempo.

Quiroga, en contra de los defensores de las formas de gobierno y administración indias, como Las Casas o Zorita, propone un nuevo orden mejor para todos.

«Los que dicen que no se les puedan quitar sus derechos, dominios y jurisdicciones, pues que haciéndose conforme a mi parecer o a otro semejante, no era quitárselo, sino ordenárselo, dárselo y confirmárselo y trocárselo y conmutárselo todo en muy mejor sin comparación»³³.

Los gobiernos que tenían los indios en su gentilidad no guardaban ninguna de las cuatro policías o buenos gobiernos descritos por Aristóteles. El que gobierna a todos es un tirano que procura su bien destruyendo los bienes de los gobernados. Los principales destruyen también el bien general y, con pretexto de cobrar los tributos de su majestad, cobran los suyos más acrecentados. Tampoco hay muchos que pretendan el bien común, sino muchos malos que lo destruyen para su beneficio.

Sin recogerse en ciudades con «buena y católica policía», será imposible su conversión. Es una pena que gente tan dócil, humilde y obediente se pierda para la cristiandad.

Por medio de esa reforma en la vida de los indios se lograría su conservación. Para ello creó sus hospitales y pueblos de indios, de los que hemos hablado, donde la riqueza, fruto del trabajo se repartía de forma justa y misericordiosa.

³³ Vasco de Quiroga, *Información en Derecho*, I, p. 20.

Aunque las ideas de Quiroga no prosperaran como política general, le siguieron otros detractores de las estructuras indígenas que veían en sus formas de gobierno y en sus costumbres tiranía, excesos y toda clase de inmoralidades.

El hospital-pueblo de México, fue confiado a la dirección de los agustinos. Fray Alonso de Borja fue el rector, fundó un convento, un colegio para jóvenes y un asilo para niños. Bajo su dirección y gobierno llegó a tener hasta treinta mil habitantes.

El Informe Zorita

Hacia 1560, el rey Felipe II trató de aumentar la presión fiscal haciendo pagar a los indios el diezmo del que estaban antes exentos. Con el importe se pretendía costear un clero secular suficiente para atender las necesidades de la población ya cristiana. Lo malo era que, por diversas razones, la población indígena descendió sobre todo tras la epidemia de 1568. De manera que un impuesto mayor debería ser pagado por menos tributarios.

En 1556, Alonso de Zorita (1512–1586) fue nombrado oidor de la Real audiencia de México, antes había sido juez visitador de la Audiencia de los Confines (1553–56), creándose allí enemigos por promover la legislación que protegía a los indios de las arbitrariedades e injusticias de los particulares. Muchos de sus problemas se debieron al interés que mostraba en hacer que se acatasen Leyes Nuevas, inspiradas por las Casas y promulgadas en noviembre de 1542, arma legal importante para la defensa de los indios.

La incorporación de Alonso de Zorita a la Audiencia de México, coincidió con el gobierno del virrey Luis de Velasco (1550–1564), que también trataba de hacer valer lo ordenado en las Leyes Nuevas: supresión de la esclavitud de los indios en todos los casos, revisión de tributos y aumento de los jueces visitadores a los pueblos de indios para ver que se cumplía lo mandado. Defendió con contundencia la actuación de las órdenes religiosas en Nueva España, especialmente la franciscana, lo que ocasionó conflictos con el obispo Montúfar a propósito del cobro del diezmo a los indios.

En 1550 se nombró como visitador de los pueblos de indios Diego Ramírez, que tasó el tributo conforme a las Leyes Nuevas por lo que se enemistó con los hacendados y encomenderos pero el virrey y los franciscanos le apoyaban.

Este visitador, lo mismo que el oidor Zorita, y otros funcionarios estaban implicados en el empeño de protección y defensa de los indios, de

manera que este empeño no afectaba solo a los religiosos, llegó a ser una cuestión de Estado. En efecto, Carlos V y después su hijo, Felipe II buscaban la conservación de las Indias y de sus habitantes impidiendo, por medio de la oportuna legislación y provisión de funcionarios reales, que se convirtiera esa tierra en un campo de depredación en el que unos cuantos se hicieran ricos despreciando cualquier principio. Actuar de acuerdo con los principios del cristianismo fue para la corona un asunto de la máxima importancia. En efecto, teólogos y juristas establecieron que estos principios eran la base, a la vez, de la legitimación del dominio del rey en América y de los derechos de sus antiguos pobladores.

El rey de España trata de llevar un orden racional en la administración de las Indias y una centralización mayor, que se muestra en promulgación de las leyes rigurosas orientadas a la conservación de los indios, intento de supresión de la encomienda, fiscalización del tributo y legitimación de la conquista como guerra justa.

En este contexto hay que encuadrar la petición del informe sobre tributos al oidor Alonso de Zorita por parte del rey Felipe II, recién llegado al trono en 1556. Tanto él como su padre y su abuelo Fernando expresaron su deseo de que se vigilara que el pago de tributos por parte de los indios fuera de la misma cuantía del que pagaran durante el tiempo de su gentilidad.

Alonso de Zorita, el mismo que lo fue Carlos V, tras la disputa de Valladolid, es un seguidor de las Casas y aprecia muy buenas cualidades en los indios, lo mismo que muchos otros religiosos lo hicieron. Su gran obra, redactada ya cerca de la vejez, en 1570, la *Breve y sumaria relación de los señores de la Nueva España*, es un encomio de los señores indígenas, señalando su capacidad de mando, su justicia y el vínculo profundo que tenían con su religión. También Motolinía aprecia el fervor religioso de los señores indios.

Por otra parte, la cercanía ideológica entre Las Casas y Alonso de Zorita también se aprecia en el desempeño de sus funciones como juez visitador en la Audiencia de los Confines, donde, junto con su presidente, Alonso López de Cerrato, reguló el tributo a la baja y revisó también los títulos de encomienda para adaptarlo a lo dispuesto en las Leyes Nuevas. Visitó lugares de Guatemala cuyos habitantes nunca habían visto a un funcionario español. Hizo allí amistad con los misioneros dominicos, en especial con fray Luis de Cáncer, que después murió mártir tratando de evangelizar a los indios de la Florida.

Alonso de Zorita defendió el señorío indígena así como Bartolomé de las Casas y algunos frailes de las tres órdenes. Pensaba que la sociedad mexicana contaba con policía suficiente. Había en ella gobierno, jerarquía,

leyes, moral y religión. No les era necesaria la tutela o sujeción a otro pueblo y sus miembros deberían ser cristianizados de forma pacífica.

Las posiciones de los religiosos entre 1559 y 1566 se radicalizaron respecto a la defensa de los indios y a la de sus señores naturales como respuesta a la política seguida por Felipe II, contraria a otorgar jurisdicciones más amplias a sus vasallos, indios o españoles, que pretendía cobrar el diezmo a los indios y promovía la creación de clero secular, quitando atribuciones al regular.

Alonso de Zorita gozó de la particular amistad de varios frailes franciscanos en Nueva España, cuando sus posiciones ideológicas se acercaron, es decir, cuando sus ideas de defensa del indio y apoyo a las Leyes nuevas fueron también apoyadas por los franciscanos. El que Motolinía mostrara antipatía personal por las Casas en su carta de 1555 no quiere decir que sus posiciones doctrinales fueran opuestas y menos en este momento, cinco años después, en que los religiosos ven comprometido su esfuerzo misional. La orden franciscana, en general, y fray Toribio, en particular, se enzarzaron en un largo pleito contra el arzobispo Montúfar y otros funcionarios por el cobro del diezmo³⁴ a los indios.

El problema del diezmo se había tratado antes, pero se abordó de nuevo con la llegada de fray Alonso de Montúfar como arzobispo de Nueva España en 1554. Se trataba de pagar con su recaudación el gasto de su proyecto arzobispal, que consistía en aumentar el número de sacerdotes seculares, siguiendo las indicaciones del Concilio de Trento y del de México de 1555. Montúfar quería asentar la autoridad episcopal y la observancia a la legislación canónica, además, trataba de reducir la influencia de las órdenes religiosas, especialmente la de los franciscanos, en los pueblos de indios, sustituyendo a los frailes por curas.

Es natural que, con estas ideas, fuera el arzobispo quien solicitara en 1555 que se cumpliera una cédula real que ordenara una reunión eclesiástica para recabar información sobre el diezmo aplicado a los indios. El resultado de esto fue el acuerdo de gobierno en que se comisionó al oidor Alonso de Zorita para que redactara un informe.

El argumento esgrimido por los religiosos en contra de que se cobrara nuevo tributo a los pueblos de indios fue que el pago del diezmo era un esfuerzo insoportable, imponerles otro impuesto sería una gran injusticia y

³⁴ Desde el inicio de la colonización en América, los reyes de Castilla, por concesión papal, tenían derecho a cobrar los diezmos a sus súbditos. De hecho, a partir de 1533 ese impuesto eclesiástico recayó sobre los españoles. No se había aplicado a los indios y no estaba claro si se les podría lícitamente aplicar. Esta cuestión fue la que debió dirimir el oidor Alonso de Zorita en 1556.

tal vez causa de su perdición porque pagaban ya literalmente lo que podían pagar. De esta misma opinión era el propio Alonso de Zorita como se puede ver en el informe de 1556.

Durante semanas el oidor escuchó, los argumentos del arzobispo, de los estancieros españoles y, por la parte contraria, de los religiosos, especialmente de los franciscanos.

El asunto era difícil por las muchas contradicciones. Al final quedó pendiente de resolución, tal vez por influencia del virrey Velasco, partidario de los frailes. La cosa es que a pesar de que el rey no había resuelto qué se había de hacer, los obispos seguían cobrando el diezmo.

En 1559 los señores naturales de México, Tacuba, Tezcoco, Tlaxcala, Tepeaca, así como diversos señores naturales y representantes de cabildos indígenas del obispado de Oaxaca, dirigidos por los frailes de las tres órdenes religiosas, demandaron al arzobispo Montúfar y a todos los obispos de Nueva España. El motivo de su pleito contra las autoridades eclesiásticas era puntal: se oponían a que se les cobrara el diezmo.

No detallaré los copiosos testimonios que se dieron, solo diré que siete años después de que Zorita iniciara su audición sobre el diezmo el problema seguía pendiente.

Finalmente, en 1566 el oidor decidió abandonar las Indias y retirarse Castilla. Desde Granada mantuvo correspondencia con distintos religiosos de Nueva España.

En 1585 terminaba la *Relación* y recibía alarmantes noticias de aquellas tierras.

Entre 1568 y ese año de 1585 el número de indios de Nueva España se había reducido a la mitad. La pérdida de control de los frailes así como la de los señores naturales sobre los pueblos de indios ya no tenían arreglo.

Los frailes pidieron el manuscrito a Zorita con urgencia para explicar al rey y al Consejo de Indias lo que ocurría con la población indígena y criticar la política seguida por ministros como Jerónimo de Valderrama.

El segundo libro de esta obra de Zorita es una descripción de la sociedad indígena, con menciones a su minuciosa organización social y política antes y después de la conquista, poniendo énfasis en el buen orden que en ella había antes de la llegada de los españoles.

En el último libro, hace un encendido elogio de lo que fue la tarea evangelizadora de los frailes y destaca la docilidad y buena voluntad con que los indios abrazaron el cristianismo. En esta parte queda claro que para el oidor no había otro sentido más profundo de los derechos de Castilla en las Indias que los de su tarea de evangelizar a los naturales, tarea que únicamente podían llevar a cabo los religiosos de las distintas órdenes.

Organización de la sociedad azteca por barrios o «calpulli»³⁵

Alonso de Zorita da cuenta en su informe de todos los cuadros de mando de la organización del imperio de Moctezuma, pero aquí nos interesa ver cómo se organizaban los barrios, que eran el núcleo de la recaudación de tributo.

El *calpulli* es un barrio habitado por descendientes de un antepasado común, real o supuesto. No era una institución igualitaria sino estratificada, la posición mejor la ocupaban los miembros más cercanos al ancestro y la base, los más lejanos. Veneraban a un mismo dios, cuyo templo estaba en sus tierras. Contaba cada barrio también con un centro de enseñanza que incluía la instrucción militar, el *telpochcalli*, cuyo dios patrono era Tezcatlipoca. El culto del templo se mantenía a costa de los habitantes del barrio. En Tenochtitlán había veinte *calpullis*.

El *calpullec* o jefe del *calpulli*, era elegido por sus habitantes entre los ancianos más sabios y le tenían como señor.

El *calpullec* mira por las tierras, las defiende, pinta las suertes y las lindes y dice a quién toca labrarlas. Él sabe a quién corresponde cada una y las que han quedado vacantes, muchas de las cuales se dieron a españoles.

El *calpullec* va variando los registros según los nuevos sucesos. «Su cargo es dar tierras a los que no las tienen para sus sementeras, o si tienen pocas, según su familia, les dan más; y tienen cuidado de amparar la gente... y de hablar por ellos ante la justicia e ante los gobernadores; y en casa de este se juntan los del *calpulli* a hacer y tratar lo que conviene a su *calpulli* y a sus tributos e a sus fiestas; y en esto gasta mucho, porque siempre en estas juntas, que son muchas por año, les da de comer e beber, y es necesario para los tener contentos e quietos»³⁶.

En este informe vemos que Zorita estima como mucho mejor la administración indiana que la que actualmente se lleva. Por desgracia, se ha quitado poder y bienes a los antiguos señores, otorgándose a sus antiguos vasallos. El resultado es que, por la gran mortandad de indios, se cobra menos tributo y a los indios que quedan les cuesta más pagarlo. Se desplazan de su pueblo por trabajar en las minas para pagar el tributo en dinero y muchos mueren por el camino. Otros se endeudan y esclavizan. En fin con la mengua de la población, el tributo se hace más costoso:

«Mándase a cada tributario que paguen los casados a ocho reales, y media fanega de maíz, y real y medio para la comunidad, y el viudo o viuda

³⁵ Alonso de Zorita, *Relación de los señores de la Nueva España*, Cap. IX, pp. 69–74.

³⁶ Zorita, *Relación...*, IX, 71.

la mitad, y lo mismo a los solteros que no tienen padres y tienen tierras.... y es mucho más sin comparación lo que ahora pagan, que lo que pagaban en su infidelidad, y con trabajos intolerables, así en el tributo como fuera de él, como queda declarado»³⁷.

El hecho de contarlos para ajustar el tributo que deben pagar también les perjudica, porque, a veces, el encomendero lleva indios de otro pueblo, apuntándoles como si vivieran en el que le fue encomendado y así cobrar una cantidad mayor que pagan entre los que realmente hay. Por otra parte, dice Zorita³⁸ «que esta cuenta ha sido cosa muy nueva para los indios, porque jamás se vio entre ellos, ni era necesario, por tributar como tributaban en sementeras casi todos en general, y porque todos estaban escritos en sus pinturas en cada pueblo y barrio desde que pasaban de cinco o seis años, y se borraban los que morían o faltaban, y así los tienen muy escandalizados, si no es a los que se han dado a a robar... que so color de que hacen por el común, echan derramas y van y vienen a la Audiencia a pedir cuentas, y desean que nunca se acaben los pleitos, porque comen y andan a su placer... echan otras derramas para presentes que dan, y otras para tornar a la Audiencia con la cuenta, y para abogados y procuradores y solicitadores y escribanos e intérpretes, por manera que todo el año no hacen sino echar derramas, y los pobres macehuales trabajan para ello, y al cabo se quedan con los tributos que antes pagaban; y que sea verdad o no la falta que alegan de la gente, las derramas no cesan, y así crecen y se multiplican los trabajos; y como los que echan estas derramas son *macehuales* que se han hecho mandoncillos, alcaldes e regidores o alguaciles, y no son señores naturales, como está dicho, andan a quién más puede robar y entretanto que les dura el mando o el oficio... y todo resulta en daño del pueblo y del común y los tributos cargan sobre los pocos que quedan».

Expansión del Virreinato de Nueva España hacia el norte

Son varias las causas de la expansión hacia el Norte y quizá la más importante fuera la defensa del extenso territorio ya ganado. La cosa es que la costa del Pacífico estaba continuamente hostigada por piratas. Se consideraba vital encontrar el «paso del Norte», el estrecho de Anián. El propio Cortés, un gran señor ya marqués de Oaxaca, gastó una fortuna en expediciones para la búsqueda del paso.

³⁷ Id. XI, 3.

³⁸ Id. XI, 4.

Cuando Cortés volvió de España con el título de Capitán General, su enemigo, Nuño de Guzmán dejó el cargo de presidente de la Primera Audiencia y costeó una expedición a territorios inexplorados al Noroeste del virreinato, de los que tenía noticia por los indios. Marchó con un ejército formado por 500 españoles y cerca de 20.000 indios del Valle de México y Michoacán. Fundó el reino de Nueva Galicia, integrado por el territorio de varios estados del actual México, entre ellos Jalisco, cuya capital, Guadalajara, fue posteriormente sede de audiencia y de arzobispado. La Real Audiencia de Guadalajara tenía bajo su jurisdicción gran parte del territorio de los actuales Estados Unidos, como Texas o la Alta California, también otros pertenecientes a los actuales Estados Unidos de México, pero aún poco explorados, como Sinaloa, Coahuila o Sonora.

El juicio de residencia de Nuño Guzmán, llevado a cabo por el virrey Mendoza, no le fue favorable. Convicto de graves crímenes, volvió a España cargado de cadenas y murió en prisión.

Por otra parte, la continua consulta a religiosos y sabios sobre la licitud de la guerra de conquista tuvo como respuesta o sentencia generalizada, con sus excepciones, que no se podía en conciencia seguir haciendo entradas en nuevos territorios de forma violenta.

La cantidad de avisos, pareceres e informes, encargados por el propio rey, y cartas expresando esta opinión es muy abundante. Como ejemplo puede servir fray Jacinto de San Francisco, fundador de Nombre de Dios, que en carta dirigida al rey Felipe II el 20 de julio de 1561 desde México, dice lo siguiente:

«Se han asolado grandes provincias y poblaciones, fertilísimas tierras, que creo en el mundo no las había mejores, ni gente más aparejados para ser doctrinados e ir a gozar de Dios, si hubieran tendio quien los doctrinara, y enseñara la ley evangélica en que se habían y hemos de salvar.

¿Qué cristiano ó qué hombre hay que tenga algún respeto de hombre, que esto no lo sienta con gran dolor y lástima, viendo que por culpa de los españoles y por su crueldad y tiranía han perecido tantas gentes?... que con tener entre ellos grandes y continuas guerras y sacrificios grandes, han sido mayores las guerras y sacrificios que los españoles en ellos han fecho, pues que en tan poco tiempo han asolado y acabado lo que en muchos tiempos atrás no habían podido asolar ni acabar las que ellos tenían»³⁹.

Sabía de lo que hablaba. Antes de fraile, fue soldado de de Hernán Cortes y antes, estuvo en Santo Domingo. Como premio a sus esfuerzos guerreros, había recibido dos encomiendas. Un buen día, sin embargo, vio con claridad que se dirigía al Infierno y cambió radicalmente de vida.

³⁹ Catholic.net – Fray Cintos y la Misión «Nombre de Dios».

Felipe II no es partidario de seguir usando la guerra como método de conquista y en 1568 prohíbe las entradas violentas a nuevos territorios. A partir de ese momento las expediciones hacia el norte serán de reconocimiento y/o escolta para los grupos de misioneros destinados a predicar pacíficamente el Evangelio en estas regiones.

Proyecto de los franciscanos de predicación pacífica de la Florida

La propuesta de Zorita del año 1562 sobre una entrada pacífica al Norte de Nueva España fue apoyada por algunos franciscanos. Ciertamente, la emotiva carta de fray Jacinto de San Francisco al rey, lamentando la implacable despoblación de los indios, generada por la ambición de los pobladores y conquistadores, y en donde plantea cómo la conservación de los indios sólo se logra a partir de un avance pacífico que impida la destrucción de los indios y sus tierras. Para concretar la propuesta pacificadora en el Norte, fray Jacinto avisa a la Corona que el comisario general de la orden franciscana, fray Francisco de Bustamante, oficialmente proyecta un avance por Zacatecas y San Martín hasta llegar a la Florida, y que debía llevarse a cabo por frailes franciscanos y una persona leiga como capitán de la empresa. En opinión del religioso la persona que los frailes debían elegir como capitán de esta empresa era el doctor Alonso de Zorita. La entrada pacífica sería realizada por frailes con objeto de convertir a los indios del Norte y hacerlos indios de paz. Se atiene a lo ordenado en los artículos sobre descubrimientos y conquistas de nuevos territorios de las Leyes Nuevas.

No se opuso Felipe II a este proyecto pero dijo que fuera financiado por los expedicionarios. Las Casas había recibido de Carlos V dinero para su proyecto de entrada pacífica en Tezulutlán, la tierra de guerra guatemalteca, a la que llamó Verapaz, nombre aprobado por cédula real del 15 de enero de 1547. Eran otros tiempos.

La Florida era tierra difícil, ya en 1527, cinco franciscanos habían ido allí en la expedición de Pánfilo de Narváez, expedición que costó la vida a fray Juan Suárez, designado obispo de la fracasada misión.

La expedición de fray Francisco de Bustamante a la Florida de 1562 en la que figuraban once franciscanos, fue una de las primeras expediciones pacíficas a este territorio. Tenía como objetivo establecer allí una misión y lograr conversiones. En 1597 hubo una gran rebelión y varios misioneros fueron asesinados por los indios. A pesar de ese contratiempo, la misión prosperó en el siglo XVII, formándose la provincia de Santa Elena, con dieciocho conventos en la Florida y Cuba. En 1634, los misioneros atendían a 30.000 indios cristianos.

Misiones en Nueva Vizcaya

La de Nombre de Dios fue la primera de los franciscanos en este territorio, actual estado de Durango. Situada a cincuenta kilómetros de su capital actual. Entre los franciscanos que allí llegaron en 1555, se encontraba fray Cintos. Edificaron cerca de un manantial una pequeña iglesia de adobe y paja a la que llamaron *Nombre de Dios*. Fray Jacinto enseñaba primero por intérpretes, hasta que aprendió la lengua de los zacatecos. En 1560 se funda el pueblo de indios al lado del que fundaron los españoles. El virrey Velasco declaró la villa de Nombre de Dios como el primer pueblo fundado en Nueva Vizcaya.

Esta zona, a principios del XVI, estaba habitada por los chichimecas, entre los españoles que la conquistaron por las armas, estaba *Sindos del Portillo*⁴⁰, futuro fray Cintos, que obtuvo una encomienda por su actuación.

En 1558, fray Cintos inicia la construcción de otra misión por instrucciones de Fray Pedro Espinareda, que regentaba Nombre de Dios.

Cerca de las construcciones religiosas se asientan colonos españoles y zacatecos ya cristianizados, fundada oficialmente en 1599, se llama Pueblo de Cerro Blanco.

En estos territorios norteños, algunas veces la entrada de misioneros precedió a la de los conquistadores. Los misioneros franciscanos como fray Jacinto de San Francisco, fray Jerónimo de Mendoza y fray Pedro de Espinareda catequizaron a los chichimecas que habitaban estas tierras. A ellos se debe la fundación de la ciudad de Durango en 1563.

En San Luis Potosí, la primera construcción de 1590, se debe a los misioneros franciscanos fray Jacinto de San Francisco, fray Pedro de Espinareda, fray Jerónimo de Mendoza y fray Diego Cornejo. El convento y la iglesia se empezaron a construir en 1593. Los trabajos de embellecimiento de la iglesia terminaron en 1710.

Los misioneros de las tres órdenes añadieron a su labor evangelizadora la de fundación de pueblos, y la enseñanza de nuevas técnicas agrarias e industriales, además, asumieron la enseñanza del español a los indios, a lo que se habían resistido los misioneros de Nueva España, que prefirieron aprender las lenguas y dialectos de los naturales para predicar y confesarles en ellas.

⁴⁰ Así es como llama Bernal Díaz del Castillo al soldado compañero suyo que luego fue fray Jacinto de San Francisco, o fray Cintos, como le llamaban los indios.

Norte del valle de México

California, Texas y Nuevo México. El occidente de esta vasta región fue evangelizado por los jesuitas y el oriente por los franciscanos.

Contemporáneamente a la incorporación a la Iglesia de las tierras más civilizadas, emprendíase la expansión hacia el Norte. Los franciscanos en Sonora, a costa de la vida de varios de ellos, si bien la cristianización de este país corrió por cuenta de los jesuitas más tarde, hasta 1767.

La evangelización de Nuevo Méjico fue obra de los franciscanos, que llegaron en 1539. Las distintas intenciones posteriores fracasaron y algunos misioneros murieron a manos de los indios. En 1598, junto con la ocupación militar, comenzó la cristianización bajo la dirección de Juan de Escalon. En 1630, los indios bautizados se elevaban a 80.000, y había 48 iglesias. Los franciscanos, fueron los civilizadores de la zona, instruyendo a los indios en la agricultura, industria y forma de vida. Muchos de ellos, junto con sus indios bautizados, fueron asesinados en la insurrección de 1680, pero los frutos de su sacrificio perduran hasta el día de hoy. Su mayor éxito fue la conversión de los apaches, en cuyo territorio había quince reducciones en 1775.

Durante el siglo XVI se hicieron varios intentos de establecer misiones en Texas, pero sin resultado. Se reanudó en 1716, por obra principalmente del padre Antonio Margil, fundador del colegio de misioneros de Guatemala. A los cincuenta años de labor, la misión podía presentar 25 pueblos civilizados, con sus iglesias y escuelas. En Arizona, se establecieron las primeras misiones a principios del siglo XVII.

«Todas estas misiones, enclavadas hoy en su mayor parte en los Estados Unidos, subsistieron con vida próspera hasta la emancipación mejicana. Retirado entonces el apoyo oficial a los misioneros y ausentados estos de las reducciones, la ruina de aquellas cristiandades fue casi completa»⁴¹.

⁴¹ Lázaro Iriarte, Las misiones franciscanas, Cap. X.

BIBLIOGRAFÍA

- Anónimo. *Relación de Michoacán*. Edición de Ángel Cabrero Fernández, Ed. DASTIN. Madrid, 2002.
- Acosta, José de: *Historia natural y moral de las Indias*. Biblioteca virtual universal, 2003. <https://biblioteca.org.ar/libros/71367.pdf>
- Bennassar, Bartolomé: *La América española y la América portuguesa (siglos XVI–XVIII)*. Ed. SARPE. Madrid, 1985.
- Borges, Pedro: *Misión y civilización en América*. Ed. Alhambra. Madrid, 1982.
- Cartas de Indias*, Madrid, Ed. Ministerio de Fomento, 1877, «Carta a Felipe II de los provinciales de las tres órdenes».
- Espinosa Espínola, Gloria: *Arquitectura de la conversión y evangelización en la Nueva España durante el siglo XVI*. Universidad de Almería.
- : «Las órdenes religiosas en la evangelización del Nuevo Mundo», en VV.AA.: *España medieval y el legado de occidente*. SEACEX–INAH. México, 2005, pp. 249–257.
- Gibson, Carrie: *El Norte. La epopeya olvidada de la Norteamérica hispana*. Edaf. Madrid, 2022.
- Giménez Fernández, Manuel: *Bartolomé de las Casas*, tomos I y II. CSIC, Madrid, 1984.
- Grijalva, J.: *Crónica de la orden de nuestro padre San Agustín*. México, 1924.
- Gruzinski, Serge: *El destino truncado del imperio azteca*. Blume. Barcelona, 2010.
- : *El pensamiento mestizo. Cultura amerindia y civilización del Renacimiento*. Paidós, 2007.
- Iriarte, Lázaro: *Las misiones franciscanas*, «Bajo el patronato español. América y Filipinas». Lázaro Iriarte, Las misiones franciscanas (franciscanos.org).
- Memorial de Hernán Cortés sobre las cosas de la Nueva España refiriendo los pueblos que había conquistado año de 1524*, Joaquín Pacheco, Francisco de Cárdenas, Luis Torres de Mendoza, *Colección de documentos inéditos relativos al descubrimiento conquista y organización de las antiguas posesiones españolas de América y Oceanía*, Madrid 1864–1884, 42 vols., vol. 12, Madrid 1869.
- Mendieta, Jerónimo de: *Historia eclesiástica indiana*, terminada en 1596, emprendida en 1571.
- Mira Caballos, Esteban: *El indio antillano: repartimiento, encomienda y esclavitud (1492–1542)*. Muñoz Moya editor. Sevilla, 1997.

- Porras Muñoz, Guillermo: *Iglesia y estado en Nueva Vizcaya (1562–1821)*. UNAM. México, 1980.
- Cartas de Zumárraga*, publicadas por Jiménez de la Espada, por Fabié y por Serrano y Sanz.
- Zumárraga, Fr. Juan de, primer Obispo y Arzobispo de México. Tres cartas familiares y contestación a otra que le dirige Fr. Marcos de Niza / M. Jimenez de la Espada. Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes (cervantesvirtual.com).
- Motolinía, fray Toribio de: *Historia de los indios de la Nueva España*. El prólogo dedicando la obra al conde de Benavente es de 1541.
- Ricard, Robert: *La conquista espiritual de México*. FCE, Trad. de Ángel María Garibay. México, 1989. 1ª edición electrónica, 2014.
- Sáenz de Santa María, Carmelo: *El licenciado don Francisco Marroquín. Primer obispo de Guatemala*. Ediciones Cultura Hispánica. Madrid, 1964.
- Solís, Antonio de: *Historia de la conquista de México*. Servicio Histórico Militar. Madrid, 1992.
- Valdivia, Giménez: «La evangelización en el *De unico vocationis modo* de Fray Bartolomé de las Casas». La evangelización en el «De unico vocationis modo» de Fray Bartolomé de las Casas. Dialnet (unirioja.es).
- Vasco de Quiroga: *Información en Derecho*, 1535. <https://www.memoriapoliticademexico.org/Textos/1Independencia/1535IED.html>
- Vázquez, Elena: *Distribución geográfica y organización de las órdenes religiosas en la Nueva España*. México, 1965.
- Villagrà, Gaspar de: *Historia de Nuevo México*. Ed. de Mercedes Junquera. DASTIN. Madrid, 2001.
- Zavala, Silvio: *La filosofía política en la conquista de América*. FCE. México, 1993.
- : *Las instituciones jurídicas de la conquista de América*. Ed. Porrúa. México, 2006.
- Zurita, Alonso de: *Relación de los señores de la Nueva España*. <https://www.biblioteca-antologica.org/es/wp-content/uploads/2018/05/ZORITA-Relaci%C3%B3n-de-los-se%C3%B1ores-de-Nueva-Espa%C3%B1a.pdf>

